

RESOLUCIÓN N° 188 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Judicial de la Provincia, y por su intermedio a los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que se provea a esta Honorable Cámara de Diputados un informe pormenorizado sobre el funcionamiento, reglamentación y puesta en práctica de la normativa establecida por Ley Provincial N° 5749 de “Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual”.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS